oficio

Malaga por mes para el año de mil y seiscientos y se
sentay tres

de la cerr[illegible] Ella y Reyes año =
aquerdad fue el auto de la majestuosa de
[illegible] Jacinto Aguera hum[illegible] millones en
Reales de los propios de la dha Renta y ello
se le fue hecho libramiento en forma y con su
cuio se le recibiran y pasaran en cuenta
y partida de su cargo =
y asi por la dha Renta dimos la dha
[illegible] dada de la se le librada la dha
del dho sacam[illegible] y cuio libra en el Remanente
tes ella de fuese de su [illegible] la librança de
ciendo la dha al Dr Don Francisco antonio de
[illegible] al dr Jacinto [illegible] la dha
de un año y comenzo a correr el dia que fue
tomo posesion del dho oficio de los cuales
mismo se le fue hecho libramiento en forma en
dho fue cauto los Reyes que fue
con su recibo se le recibiran y pasaran en
en la partida de su cargo =
y asi se le fue no hallarse la Real Hacienda
caudal para satisfacer los sueldos
para satisfacer los sueldos y Rentas
las costas y salarios y cauto el Licenciado
tra ella de dicho D. Don Fr. antonio de
del Consejo de hacienda y Real Alcalde del crimen
la Chancilleria de Granada y Corregidor
y Jacinto y la dem[illegible] Reyes
de las Reales de Reyes
Reyes Pendenciales a fuera de Jacinto
[illegible] millones
del fuese en el año de
seis y ocho y Jacinto compuesto fue del
atra Carlos [illegible] Don Fr. Don Fr. Don
Bellido con la cuenta de [illegible] y asi
Don Fr. Carlos la Don [illegible]
cularmente con las salarios los Busdaron
de ricos toga y [illegible] hacer algunos
y Jacinto se le fue hecho libramiento en forma en fue